

# El Torno

off. 24 de Mayo



Subdelegacion

Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Jose Exillano, y Forner, Escribano pp.<sup>o</sup> por su M.<sup>o</sup> (g.<sup>o</sup> Dios) del Num.<sup>o</sup> Ayuntamiento. y comisiones de este Lugar del Torno del partido de Plasencia doy fee. y verdadero testimonio; como luego que se recibió la constitucion politica de la Monarquía y mandam.<sup>to</sup> de la Intendencia del Reino, que fue el quatro del que viene con acuerdo de este Ayuntamiento. el día doce del mismo, estando en conzejo abierto, en la hermita de este Pueblo, (por hallarse habraadas por el enemigo, las casas de este consexo) y en ella los s.<sup>es</sup> que le componen, y mayor parte de Vecinos al parecer público referido mandam.<sup>to</sup> y constitucion, leyendo todos sus artículos en claras e inteligibles palabras, y finalizando, se disolvió el conzejo: en el diez y nueve, en la Misa solemne de accion de gracias popular, que se celebra á el intento, á el tiempo de su ofertorio, despues de una breve exoracion correspondiente á el referido objeto, executada por el celebrante D.<sup>n</sup> Francisco Antonio Laniagua, p.<sup>ro</sup> cura teniente de esta única P.<sup>ar</sup>roquia, y se publicó por el mismo, en debida forma; y concluida la Misa, recibió Juramento á los señores de Ayuntamiento. y demas concurrentes diciendo: Juro por Dios, y los santos Evangelios de guardar la constitucion politica de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nacion y ser fieles á el Rey? y respondieron, á quel gueno solo de guardarla, y executarla; nro igualmanete de hacerla guardar, y nro de obedecerla creyám.<sup>os</sup> como que de esto pende su bien erra, resonando en el templo un si juro general por todos los concurrentes; y se concluyó esta ficción cantando cantando con toda solemnidad, or

2  
18  
19

te Deum laudamus: en cuius aro no celo el repulgue de  
campanas y ling: Y para q. conire en virtud de dicho  
mandam. doy el presente que firman los S. a Just. sup  
lorisno y firmo en el se. estado del Perno y Julio de siete y  
ochos de mil ochocientos y doce. M. S. de

Ramon Alonso

Señor a Plaza

José Villano  
y Torres